

Este 3 de mayo el Presidente de la [Asamblea Municipal](#) del Poder Popular en Puerto Padre y diputado al Parlamento Roberto Cabrera Sao dirigió una carta a los delegados puertopadrenses con indicaciones precisas sobre el autoabastecimiento y producción de alimentos, la atención a los servicios básicos y la necesidad de intencionar que se evalué en el Grupo de Trabajo Comunitario las medidas que se adoptan en cada barrio ante el avance de la Covid 19.

Entre las indicaciones resalta la labor del médico o la enfermera de la Familia en cohesión con los Grupos de Trabajos Comunitarios y se tracen acciones conjuntas para cooperar. Esta actividad de apoyo se combinará a las acciones que realizan los delegados en la vinculación un día por semana.



(Foto de Archivo)

Medidas a aplicarse en Puerto Padre en la nueva normalidad

Debido al incremento de personas infectadas con la Covid-19, en el municipio, el Grupo Temporal de Trabajo de enfrentamiento a la pandemia en Puerto Padre, aprobó nuevas medidas.

Estas acciones abarcan diferentes sectores, actividades y servicios: Salud, Transporte, Educación, Actividades Comerciales y Gastronómicas del sector estatal y no estatal, Cadenas de Tiendas, Servicios necrológicos, Otras actividades del Sector no Estatal, Medidas Tributarias, así como Otras medidas y Medidas Generales.

Salud

- Mantener la pesquisa de forma diaria en las zonas de riesgo, grupos vulnerables, en centros escolares y laborales con trabajadores del sector, estudiantes, dúos capacitados de la comunidad, identificando pacientes con síntomas sugestivos a la Covid 19.
- Mantener la pesquisa a todos los vulnerables identificados en la comunidad.
- Se mantiene la prohibición de entrada a centros laborales y educacionales con síntomas respiratorios.
- Funcionando en las 3 áreas de [salud](#) las consultas de IRA con disponibilidad de test de Ag para todo paciente con síntomas sugestivos a la Covid 19, cumpliendo las medidas de bioseguridad establecidas.
- Garantizar el estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad en todos los servicios, durante la atención médica, estomatológica y de enfermería a la totalidad de los pacientes en las instituciones de la Salud.
- Sistema de control y monitoreo del uso de los medios de protección y del cumplimiento de las medidas de bioseguridad con evidencia en cada Institución.
- Disponer de centros de aislamientos para contactos de primer orden (Directos) en el municipio y evaluar diariamente la disponibilidad de camas.
- Mantener los centros de aislamiento de positivos asintomáticos, sospechosos de bajo riesgo y viajeros del exterior cumpliendo con las medidas de bioseguridad y los protocolos establecidos
- Mantener funcionando el servicio en los policlínicos, según disponibilidad de recursos y cumpliendo con las medidas del uso obligatorio del nasobuco, distanciamiento físico y desinfección continua de manos y superficies con las soluciones establecidas.
- Garantizar la calidad de la atención médica y la vigilancia clínico epidemiológica en las instituciones sociales.
- Mantener el plan cantina en la casa de abuelos del Municipio, así como en las plazas diurnas de hogares de ancianos y hogares maternos.

Transporte

- A los trabajadores del sector de la Salud y a otros de vital importancia se les garantizará el transporte solicitado por cada uno de los organismos.
- Se mantienen prestando servicios de transportación los bici taxis, cocheros y otras modalidades del TCP.

- Uso obligatorio de nasobuco o mascarilla en los transporte publico
- La capacidad de los transportes hacia municipios que se encuentren con riesgo epidemiológico se reducirá según cada caso, los transportes no pueden violar las capacidades aprobadas.

Educación

- Se mantienen los servicios, solo se interrumpirán cuando exista algún caso positivo o contacto según valoración de los compañeros de salud publica y en los casos donde se interrumpan los estudiantes visualizaran las tele clases, se preparan por hojas de trabajo e indicaciones dadas por la dirección del centro docente
- Se mantiene el pesquizaje y las medidas sobre el uso y cambio frecuente del nasobuco según lo iniciado por MINSAP-MINED.

Actividades Comerciales y Gastronómicas del sector estatal y no estatal

- Los bares, cafeterías, unidades de servicios gastronómicos del sector no estatal, u otros destinados a la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas solamente ofertarán el servicio para llevar y hasta las 7:00 pm.
- Los bares, cafeterías, unidades de servicios gastronómicos del sector estatal y no estatal que expenden alimentos se limitan al 50 % de su capacidad e incrementan la modalidad del servicio a domicilio.
- El horario de cierre para todos los servicios que se prestan será hasta las 9:00 pm, exceptuando la venta de productos alimenticios de primera necesidad con riesgo de descomposición.
- Incrementar las ofertas de productos alimenticios (tables) para llevar y servicio a domicilio.

Cadenas de Tiendas

- Confeccionar bolsas de alimentos y aseo con los productos básicos para la comercialización en las unidades, ventas móviles y personal de la salud, empresas y organismos seleccionados, siempre cumpliendo las regulaciones establecidas en cantidad por productos. (Cimex y CT-Caribe.)

Servicios necrológicos

- Establecer que el horario del velatorio sea como máximo dos horas a partir de recibido el cadáver en la funeraria, evitando la aglomeración de personas en el lugar de exposición.

- Establecer el acceso a los cementerios solo para el enterramiento y exhumaciones.

Otras actividades del Sector no Estatal

- Limitar al 50 % de sus capacidades a la actividad de Instructor de Gimnasio de musculación, cumpliendo estrictamente con las medidas higiénicas sanitarias.

Otras Medidas

- Garantizar el transporte de los trabajadores de otros territorios que laboran en el municipio Las Tunas, los que se definen por cada centro de trabajo o institución, conciliado con la Dirección Municipal de Transporte. El sector de la Salud valorará la forma de pago del servicio, teniendo en cuenta el número de trabajadores a transportar).
- Restricciones de los beneficios en centros penitenciarios.
- Las instituciones religiosas mantendrán los servicios, garantizando el distanciamiento entre personas y otras medidas.

Medidas Generales

- Reforzar las medidas de bioseguridad en todas las instituciones, con énfasis en el estricto cumplimiento del nuevo código de vida, uso del nasobuco, distanciamiento físico y desinfección de manos y superficies.

Entre las medidas imprescindibles que deben intensificarse se encuentran:

- Pesquisas activas con oportunidad, diagnosticar y aislar inmediatamente con las organizaciones de masas, grupos de trabajo comunitarios y médicos y enfermeras de la comunidad.
- Aislamiento de los casos positivos y contactos, con oportunidad
- Cumplimiento de las medidas de seguridad biológica en Salud Pública.
- Evitar aglomeraciones en espacios cerrados.
- Mantener el distanciamiento entre las personas.
- El uso correcto del nasobuco.

- Mantener con rigor el proceso de desinfección.
- Evitar las visitas de familiares y amigos. Suspendida la visita de acompañantes en los hospitales.
- Cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los centros de trabajo. No se puede ocultar la enfermedad, se debe declarar, con franqueza y oportunidad.
- A partir de las 7:00 pm **NO** se podrá hacer estancia en parques, plazas u otros

- lugares públicos. Se podrá transitar a todas las horas sin hacer estancias.
- Prohibidas las fiestas particulares. Los que incumplan esta medida serán multados y presentados a los tribunales.
 - Se suspende la venta de ron a granel y se mantiene la venta de bebida embotellada para llevar.
 - Se prohíbe realizar actividades públicas

 - Se cierran los cines, teatros y salas de conciertos.
 - Se cierran piscinas estatales y particulares.
 - Se suspenden las visitas de familiares a prisiones; se mantienen las de los abogados. Según referido por el MININT.
 - El horario en parques y lugares públicos (como el Malecón) es hasta las 7:00 p.m.

SE MANTIENE:

- El curso escolar en todas las enseñanzas.
- Los servicios bancarios y de Cadeca.
- Actividad turística para nacionales y extranjeros, pero sin excursiones. Los hoteles limitarán su capacidad al 60 %, la piscina al 30 %.
- Pago de facturas de la electricidad, gas, agua y teléfono en oficinas comerciales. Se reforzarán medidas higiénicas en esos lugares.
- Servicios de bibliotecas, museos y galerías.

MEDIDAS PARA EL SECTOR DE SALUD PÚBLICA:

- Realizar la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina comedor siguiendo los tres pasos (agua detergente, agua de enjuague con arrastre y desinfección con hipoclorito de sodio).
- En las salas de espera retirar revistas y otros materiales que puedan constituir vehículos de transmisión.
- De producirse alguna situación epidemiológica en la institución, no se permitirá cambio de acompañante en el caso de los pacientes que lo requieran.
- Reforzar la vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Incrementar la desinfección de los medios de transporte, pasamanos, manillas.
- Mantener la atención de pacientes con urgencias estomatológicas, la atención estomatológica a las embarazadas; la reparación de las prótesis y la atención estomatológica a los menores de 19 años.
- Identificar en los contactos declarados por los viajeros, aquellos cuya dirección no se corresponde con la declarada, como violación del protocolo de control sanitario internacional.
- Evaluar por equipos de expertos y recertificar los focos abiertos actualmente con las medidas de incremento establecidas correspondientes.

Puerto Padre: adopta medidas ante el avance de la Covid

Última actualización: Martes, 04 Mayo 2021 09:11

Visto: 1999

- Mantener el accionar del Grupo de Trabajo, integrado por la Inspección Sanitaria Estatal, la sección de asistencia social y la Fiscalía para el control del cumplimiento de las medidas en las instituciones sociales.
- Realizar PCR a todos los pacientes con Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).